

Proceso: ejecutivo singular

Radicado: 2019-000104

Demandante: Serviconal

Demandado: Freddy Geovany Cuadrado Niño y Rosalba Niño

Al despacho del señor Juez para lo que estime pertinente ordenar, dieciocho de mayo de dos mil veintiuno



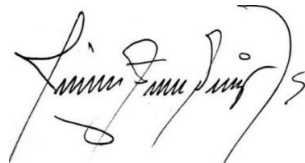
OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, mayo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

A través del correo institucional del Juzgado, el demandado Freddy Geovanny Cuadrado, solicita conocer el estado del proceso y hace manifestaciones acerca de su situación económica. Sin embargo, revisando el expediente, no se avizora que tanto el mencionado demandado ni la señora Rosalba Niño hayan sido notificadas del auto mandamiento de pago, razón por la cual el Juzgado se abstiene de suministrarle la información requerida hasta tanto se hagan parte dentro del mismo.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez